



RESOLUCION No. CSJATR18-524
jueves, 02 de agosto de 2018

"Por medio del cual se da cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y se expide el listado de los estudiantes de la Universidad Simón Bolívar que realizarían las practicas jurídicas en la Rama Judicial"

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en al Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y conforme a lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

El Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo que reglamenta las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo Primero Ejercicio de Prácticas Académicas en la Rama Judicial, que reza:

"Las prácticas dispuestas en el pensum académico de las universidades oficialmente reconocidas en el país, se podrán realizar en las corporaciones judiciales, tribunales superiores y administrativos, juzgados, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consejos seccionales de la judicatura, direcciones seccionales de administración judicial, Sala Jurisdiccional Disciplinaria y sus seccionales o Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus seccionales, oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios de la Rama Judicial, para apoyar la gestión judicial."

Que el Artículo 2º del *Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017* reguló el procedimiento para la inscripción y selección de los participantes de las prácticas jurídicas de la siguiente manera:

..."A. Diligenciar en la respectiva universidad el formato diseñado para ese efecto, en el cual se consignará, además de sus datos personales, la correspondiente autorización de la facultad. Una vez diligenciado, el estudiante presentará el formato para su inscripción a la Unidad de Registro Nacional de Abogados dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

B. Con fundamento en las inscripciones efectuadas, y previa confrontación con los convenios vigentes, la Unidad de Registro Nacional de Abogados elaborará la lista de practicantes admitidos, la cual remitirá a la presidencia de la corporación, consejos seccionales, Dirección Ejecutiva y direcciones seccionales de administración judicial, según corresponda, en la última semana de los meses de enero y julio de cada año, para su selección por parte de los despachos, dependencias u oficinas en donde se llevarán a cabo las prácticas académicas.

C. El titular del despacho, dependencia u oficina determinará el número de estudiantes que considere racionalmente indispensable para la realización de las correspondientes prácticas en su despacho, sin exceder los topes establecidos en

el artículo sexto del presente acuerdo, los cuales seleccionará de la lista disponible de estudiantes inscritos.

De igual modo, el presidente de la respectiva corporación podrá disponer que dichas prácticas se realicen en una secretaría o relatoría. El presidente del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente hará esa determinación, cuando se trate de oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios.”....

...“PARAGRAFO 1.º Cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial; el consejo seccional de la judicatura competente en cada distrito judicial, asumirá las funciones asignadas a la Unidad de Registro Nacional de Abogados en los literales a, b, d y e del presente artículo”...

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se procedió a firmar un convenio interinstitucional N°01 - 2018 suscrito entre la Nación – El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar para la realización de las prácticas de estudiantes Universitarios en la Rama Judicial.

El día 30 de julio de la anualidad, fueron recibidos en esta Corporación 37 formularios debidamente diligenciados por parte de los estudiantes que se inscribieron para realizar las prácticas jurídicas en las asignaturas Consultorio Jurídico II y Consultorio Jurídico III y se procederá a avalar la escogencia del Despacho Judicial donde se realizaría dicha práctica conforme al listado que se relaciona a continuación:

UNIVERSIDAD	N° CEDULA	NOMBRE COMPLETO	DESPACHO JUDICIAL
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	9.024.629	Alberto Mario Garrido Garces	Juzgado 21 Civil Municipal de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.002.026.027	Katherine Paola Narváez Kwong	Juzgado Civil de Soledad
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	72.255.710	Leonardo Carreño Besada	Juzgado 5 Civil Municipal De Soledad
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.044.801.854	Hilda Quintero Rojas	Juzgado 8 Civil Del Circuito De Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.143.455.815	Karen Patricia Baena Peñaranda	Juzgado 6 Civil Municipal De Ejecución de Sentencia de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.890.246	Daniela Barrera Mantilla	Juzgado Trece Penal Municipal de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.047.360.589	Valentina Artuz Fontalvo	Juzgado Primero De Familia de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.045.710.538	Cindy Margarita Pichón Catillo	Juzgado 7 Penal Con Función Control De Garantía de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.045.742.730	Humberto David Bula Basto	Juzgado 14 Civil Del Circuito De Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.892.281	Diana Milena Castro Muñoz	Juzgado Tercero De Ejecución Civil Municipal de Barranquilla

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.892.672	Liceth Mariana Montes Daza	Juzgado Quinto De Ejecución y Penas de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.886.560	Duvan Joseph Cataño Jiménez	Juzgado 17 Penal Municipal Con Función De Control De Garantías de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.042.979.091	Carlos Arturo Caicedo Torrenegra	Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.045.250.370	Lolys Stefanny Ramos Salas	Juzgado Quinto De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	55.220.211	Shirlene Tejeda Hernández	Juzgado Sexto Penal Circuito de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.001.818.533	Heidy Tatiana Bacca Güell	Juzgado Quinto De Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.129.567.487	Jaime Andrés Angulo Rodríguez	Juzgado 2° Promiscuo De Familia De Soledad
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.234.888.592	Edward Andrés Orozco Hernández	Juzgado 12 Laboral Del Circuito De Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.850.503	Angel Andrés Hernández García	Juzgado Administrativo
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.234.091.383	Valentina Giraldo Cujar	Juzgado Penal
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.128.329.632	Angie Johana Meza Morales	Juzgado Tribunal Superior Sala Penal
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.118.855.357	Norberto José Molina Santos	Juzgado Quinto De Ejecución De Penas y De Seguridad
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.042.435.785	Lizet Zenit Sepoweda De La Hoz	Juzgado 2 Civil Del Circuito De Barranquilla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.045.744.614	Lizbeth Patricia Sarmiento Mendoza	Juzgado Quinto De Ejecución De Sentencia Civil
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.809.628	Andrea Marcela Hernández Zúñiga	Juzgado 15 Penal
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.143.243.729	Marla Julieth Llinas García	Juzgado Quinto Pequeñas Causas
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	72.018.183	Simón José Gómez Medina	Juzgados y Tribunales
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.045.668.160	Diana Carolina Maldonado Rodríguez	Consejo Seccional De La Judicatura del Atlántico
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.044.430.906	Marco Sebastián Suarez Bustamante	Tribunal Administrativo Del Atlántico
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.888.482	Stephanie Melissa Gordon Sáez	Tribunal Administrativo Del Atlántico
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.042.352.350	Enrique Alberto Yépez Rodríguez	Juzgado 15 Civil Municipal
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.053.001.574	Yulissa Ramírez Gómez	Juzgado 11 Penal Municipal Con Función De Conocimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.004.161.998	Andrea Paola Rivas Canchano	Juzgado Décimo Civil Municipal

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.116.791.972	Carmen Cecilia Polo Alvarez	Juzgado 15 Laboral
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.143.259.042	Andrea Carolina Zambrano Carrillo	Juzgado Quinto Penal Municipal Con Función De Conocimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.140.858.348	Andrea Estefanía Guzmán Márquez	Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.045.741.263	Félix German Guerrero González	Tribunal Administrativo Del Atlántico

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conformar el listado de estudiantes Universitarios de la Universidad Simón Bolívar que realizarían las prácticas en la Rama Judicial de acuerdo al listado señalado en parte considerativo del presente acto.

ARTICULO 2°. Remitir a la Universidad Simón Bolívar sede Barranquilla y a los Despachos Judiciales de esta Jurisdicción el listado de practicantes de Consultorio Jurídico de la Universidad Simón Bolívar, los cuales están inscritos en las asignaturas Consultorio Jurídico II y Consultorio Jurídico III, con el nombre del Despacho en el cual desempeñaran las Practicas Académicas.

ARTICULO 3°. Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO 4°. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO SAADE URUETA
Magistrado (E)Ponente


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada